

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00154 00 (demanda reconvencción)

Cumplido el termino señalado en el proceso de pertenencia que se adelanta simultáneamente, y surtida las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de los herederos indeterminados de la señora FANNY AURORA PATIÑO DE PEREZ sin que hayan comparecido al proceso, el Juzgado les designa como curadora a la Abogada CINDY JOHANNA RAMIREZ FRANCO, identificada con la CC No. 1.032.425.496 y la T.P. 224.444, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico echandiabogados@outlook.com, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria del Despacho proceda a remitir el link del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ